



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE BASE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 27 de junio de 2025**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“La Ley”**.

El acto fue presidido por José Fortino López Juárez, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.1, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de **“La Ley”**, se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48, y 49 de **“La Ley”**, así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
2	ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.
3	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.
4	OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
5	SOLUCIONES DE MOVILIDAD TERRESTRE, S.A. DE C.V.
6	UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada y autorizada por José Fortino López Juárez, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con numeral 5.1 de la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

I.1.1. Licitantes cuyas propuestas se desechara por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Convocatoria a la Licitación:

- OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES DE MOVILIDAD TERRESTRE, S.A. DE C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

- En el Anexo 3 "FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA", los objetos sociales descritos en este formato, ninguno corresponde al servicio objeto de la licitación.
- Presenta el Anexo 18 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL AFIRMA O NIEGA LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS", manifestando ambas situaciones de afirma o niega vínculos, sin definirse en una postura.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-25-2025, en el Apartado 4 "REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO", numeral 4.4 "Motivos de desechamiento", incisos c) y u) que a la letra dicen:

- c) La falta de presentación de cualquier requisito que se solicite en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.
- u) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación.

SOLUCIONES DE MOVILIDAD TERRESTRE, S.A. DE C.V.

- En el Anexo 21 "ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 14 TÉRMINOS DE REFERENCIA", omite la mención de la Norma oficial mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014.

Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-25-2025, en el Apartado 4 "REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO", numeral 4.4 "Motivos de desechamiento", inciso c) que a la letra dice:

- c) La falta de presentación de cualquier requisito que se solicite en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.

I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación:

- ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

- EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.
- UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por Rodrigo Armeaga Azoños, Subdirector de Área y por Iván Avilés Álvarez, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios y autorizada por Judith Rojas Velasco, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y al numeral 5.2 de la Convocatoria a la Licitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitantes cuyas propuestas se desechara por incumplir con la documentación técnica establecida en la Convocatoria a la Licitación y su Anexo 14:

SOLUCIONES DE MOVILIDAD TERRESTRE, S.A. DE C.V.

A continuación se describen la causa de desechamiento del licitante.

- No cumple con el numeral 7 "NORMAS APLICABLES" de los Términos de Referencia, en el que se solicita la manifestación por escrito en hoja membretada y con firmas autógrafo como parte de su propuesta técnica en la cual omitió la norma oficial mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014

Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-25-2025, en el Apartado 4 "REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO", numeral 4.4 "Motivos de desechamiento", inciso c) que a la letra dice:

- c) La falta de presentación de cualquier requisito que se solicite en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.

I.2.2. Licitantes cuyas propuestas técnica SÍ cumple con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y su Anexo 14:

- ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.
- EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.
- OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
- UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.

Se informa que el documento del licitante Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V. que se marcó como no entregado en el punto 4.2 inciso b) del Acta de apertura y presentación de propuestas, fue localizado con el folio 106 de la proposición del licitante antes señalado.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 08 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se procedió a evaluar la propuesta económica de los licitantes que no fueron desechados administrativamente y técnicamente, evaluación que fue elaborada y supervisada por José Fortino López Juárez, Subdirector de Adquisiciones





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

y Obras, por el Área Requiere Judith Rojas Velasco, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, de conformidad con el numeral 5.3 de la Convocatoria a la Licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

- ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.
- UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes

ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.

Por no incluir en su propuesta las menciones; "La cotización tendrá una vigencia de 30 días naturales" y que "Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos"

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-25-2025, en el Apartado 4 "REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO", numeral 4.4 "Motivos de desechamiento", inciso c) que a la letra dicen:

- c) La falta de presentación de cualquier requisito que se solicite en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.

UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.

Por rebasar el precio no aceptable de \$32,981.72

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-25-2025, en el Apartado 4 "REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO", numeral 4.4 "Motivos de desechamiento", inciso t) que a la letra dice:

- t) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, el precio resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación. (Precio no aceptable).

I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económico

- ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 47 y 48, de "La Ley" y 51 de su Reglamento, así como numeral 5.3 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-25-2025, se determinan solventes las proposiciones.

El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-25-2025, en su numeral 5.3, así como en el artículo 48, de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Abierto	Mediana	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)
Presupuesto mínimo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)		Presupuesto máximo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)	
\$1,104,000.00		\$2,760,000.00	

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes costos de ruta por día:

Partida	Rutas	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A. AUTOBÚS	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A. VAGONETA
Única	Ruta 1 Matutina CANAL DE SAN JUAN – EDIFICIO 223	\$1,814.75	\$1,000.00
	Ruta 2 Matutina ACATITLA – EDIFICIO 223	\$1,844.50	\$1,300.00
	Ruta 3 Matutina INDIOS VERDES – EDIFICIO 223	\$1,700.00	\$600.00
	Ruta 1 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – CANAL DE SAN JUAN	\$1,814.75	\$1,000.00
	Ruta 2 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – ACATITLA	\$1,844.50	\$1,300.00
	Ruta 3 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – INDIOS VERDES	\$1,700.00	\$600.00

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 71 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compras MX, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-25-2025, y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El objeto del contrato es el “**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE BASE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**”

La vigencia del servicio será del 30 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Términos de Referencia” de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-16-512-016000997-N-25-2025.

Proveedor	No de Contrato	Presupuesto Mínimo con I.V.A.	Presupuesto Máximo con I.V.A.	Tipo de fianza	Monto de Fianza
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	DGRMIS-DGDHO-DAC-024/2025	\$1,104,000.00	\$2,760,000.00	Divisible	\$237,931.03

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato, será a más tardar el 11 de julio de 2025, la cual se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en Compras MX, y será realizada mediante firma electrónica. Cabe hacer mención que en caso de que el proveedor no esté registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados Apartado III, punto 3.9 de la Convocatoria a la Licitación:

- Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al apoderado, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el Gobierno Federal o su equivalente (según corresponda). En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente (según corresponda).
- Carta de no revocación de poder.
- Comprobante de domicilio convencional (actualizado)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

- Comprobante del estado de cuenta con CLABE interbancaria a la cual se realizará el pago correspondiente (actualizado).
- Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. En este, el particular debe manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **ANEXO 17 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)**

Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, por ello se constatará que con quienes se vaya a celebrar contratos, se encuentren al corriente en sus obligaciones, por lo que, el licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

- a) **Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo** de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. de la Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024, así mismo deberá cumplir con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 con relación a la vigencia de la misma y en su caso, la Regla 2.1.24 con relación a hacer público el resultado de la misma.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F., el 23 de abril de 2021.

- b) **Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo** de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la disposición Primera del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F., el 04 de mayo de 2023.

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.

- c) **Constancia Fiscal vigente a la firma del contrato y de no adeudo con INFONAVIT**, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el D.O.F. el 28 de junio del 2017 y su Anexo Único publicado en el mismo medio de difusión el 22 de abril de 2024.





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 67 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento divisible dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.

La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES invita a los licitantes a inscribirse en el RUPC, el cual tiene entre otras ventajas, las siguientes:

Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en el portal de Compras MX, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.

Identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.

Ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando se tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

V. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado IV de la presente acta.

Se hace saber al licitante que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 50 de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 89 de "La Ley", en correlación con lo dispuesto en los artículos 74, fracción I, II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidas en los artículos 60 de "La Ley" y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas del día 27 de junio de 2025.

Esta acta consta de 20 fojas útiles (10 fojas corresponden a este instrumento, 08 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el criterio de evaluación binario, 01 fojas de la evaluación económica y 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Fortino López Juárez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Iván Avilés Álvarez	Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios	





Acta de Notificación de Fallo
No. LA-16-512-016000997-N-25-2025

Rodrigo Armeaga Azoños	Subdirector de Área	
------------------------	---------------------	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Moisés Mauricio Moran Gómez	Jefe de Departamento de Área de Auditoría	

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Efraín Ezequiel Andrade Chávez	Subdirector de Área	

----- FIN DEL ACTA -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

Oficio UAF/DGDHO/510/ 1313 /2025

Ciudad de México, a 26 de junio de 2025

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y
SERVICIOS
P R E S E N T E

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-25-2025, relativo a la **"Contratación del Servicio de Transporte para el Personal de Base de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"**, y en seguimiento al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se remite el formato **FO-CON 11. Resultado de la evaluación técnica**, debidamente firmado por esta Dirección General en su calidad de área técnica y requirente.

Cabe señalar que, para la elaboración de la evaluación técnica, se tomó como base el contenido del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y particularmente lo asentado en el numeral **II. Verificación de la Documentación Técnica, Legal y Administrativa**, específicamente en el punto **4.2, inciso b)**. que se registró como no entregado uno de los documentos requeridos al licitante **Adolfo Trejo Servicios Especiales, S.A. de C.V.**, En dicho apartado, y conforme a la documentación presentada se identificó con folio **106** dicho documento requerido al oferente como parte de su propuesta técnica, el cual se consideró para llevar a cabo la evaluación técnica; situación que se hace constar para los efectos correspondientes.

Lo anterior se comunica para los trámites administrativos que resulten procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. JUDITH ROJAS VELASCO



C.c.p.

Lcda. Julieta González Méndez. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEMARNAT. Presente.

Mtro. Rodrigo Armea Gómez
Subdirector de Área
Elabora

Lic. Iván Álvarez Álvarez
Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios
Autoriza



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES S.A. DE C.V.		ESCAMILLA LOGÍSTICAS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.2 Propuesta técnica	a) Propuesta técnica firmada por el licitante o en caso de persona moral, por el representante legal del licitante, en el que se especifique las características de los servicios que ofrece, en cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el ANEXO 14 TÉRMINOS DE REFERENCIA, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo y empleando los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
4.2 Propuesta técnica	b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, del ANEXO 14, TÉRMINOS DE REFERENCIA, de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de las Juntas de Aclaraciones, y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
4.2 Propuesta técnica	c) Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por la SECRETAZIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
4.2 Propuesta técnica	d) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio ofertado, ANEXO 13 ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
TÉRMINOS DE REFERENCIA					
5. METODOLOGÍA O FORMA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:	El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos 5, 1 al 5.8: Total 8 incisos.				
6. ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL PROVEEDOR:	El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos a) al i): Total 9 incisos.				
7. NORMAS APLICABLES	El proveedor deberá manifestar por escrito en hoja membretada y con firmas autógrafas en su Propuesta Técnica, a través de su Representante o Apoderado Legal, debidamente acreditado, que sus unidades vehiculares cumplen con las normas vigentes establecidas para el servicio a contratar: NOM-042-SEMARNAT-2003, NOM-044-SEMARNAT-2017, NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014, y NOM-068-SCT-2014.				

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

9. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El servicio será brindado a petición de la SEMARNAT a través del Administrador del Contrato, en la Ciudad de México y/o Área Metropolitana y deberá prestarse en las cantidades, condiciones, especificaciones, lugares y horarios señalados en los presentes Términos de Referencia. RUTAS DE "SEMARNAT" PARTIDA 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10. VIGENCIA DEL SERVICIO	Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir la prestación total del servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos 13.1 al 13.4; Total 4 incisos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	El Administrador del Contrato, o el Responsable de verificar la correcta prestación de los servicios, o quien se designe para el seguimiento de la prestación del servicio, serán los encargados de verificar la prestación y cumplimiento del servicio conforme a las especificaciones técnicas de los presentes Términos de Referencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos 18.1 al 18.9; Total 9 incisos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20. PÓLIZAS DE SEGUROS:	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio del servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato; copia simple, completa y legible de las pólizas vigentes del Seguro de Viajero, así como la de Responsabilidad Civil y de Daños a Terceros (RCV) señaladas en la fracción V artículo 25 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el original para cotejo, y las deberá mantener vigentes durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21. PENAS CONVENCIONALES	Las penas convencionales se aplicarán, si el Proveedor adjudicado no realiza el servicio objeto de los Términos de Referencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22. DEDUCCIONES.	SSI el proveedor no realiza lo pactado conforme a lo especificado en los numerales 5, 9 y 13 en los presentes Términos de Referencia, la SEMARNAT aplicará las deducciones al pago que se establecen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.	OJS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
4.2 Propuesta técnica					
a) Propuesta técnica firmada por el licitante o en caso de persona moral, por el representante legal del licitante, en el que se especifique las características de los servicios que ofrece, en cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el ANEXO 14 TÉRMINOS DE REFERENCIA, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo y empleando los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
4.2 Propuesta técnica					
b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, del ANEXO 14, TÉRMINOS DE REFERENCIA, de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de las Juntas de Aclaraciones, y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos.		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
4.2 Propuesta técnica					
c) Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
4.2 Propuesta técnica					
d) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio ofrecido. ANEXO 13 ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
TÉRMINOS DE REFERENCIA					
5. METODOLOGÍA O FORMA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:			SI CUMPLE	SI CUMPLE	
El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos 5.1 al 5.8: Total 8 incisos.					
6. ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL PROVEEDOR:			SI CUMPLE	SI CUMPLE	
El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos al i): Total 9 incisos.					
7. NORMAS APLICABLES			SI CUMPLE	SI CUMPLE	
El proveedor deberá manifestar por escrito en hoja membretada y con firmas autógrafas en su Propuesta Técnica, a través de su Representante o Apoderado Legal, debidamente acreditado, que sus unidades vehiculares cumplen con las normas vigentes establecidas para el servicio a contratar: NOM-042-SEMARNAT-2003, NOM-044-SEMARNAT-2017, NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014 y NOM-068-SCT-2-2014.					

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

9. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El servicio será brindado a petición de la SEMARNAT a través del Administrador del Contrato, en la Ciudad de México y/o Área Metropolitana y deberá prestarse en las cantidades, condiciones, especificaciones, lugares y horarios señalados en los presentes Términos de Referencia. RUTAS DE "SEMARNAT" PARTIDA 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10. VIGENCIA DEL SERVICIO	Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir la prestación total del servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos 13.1 al 13.4: Total 4 incisos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	El Administrador del Contrato, o el Responsable de verificar la correcta prestación de los servicios, o quien se designe para el seguimiento de la prestación del servicio, serán los encargados de verificar la prestación y cumplimiento del servicio conforme a las especificaciones técnicas de los presentes Términos de Referencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos 18.1 al 18.9: Total 9 incisos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20. PÓLIZAS DE SEGUROS:	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio del servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato; copia simple, completa y legible de las pólizas vigentes del Seguro de Viajero, así como la de Responsabilidad Civil y de Daños a Terceros (RCV) señaladas en la fracción V artículo 23 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el original para cotejo, y las deberá mantener vigentes durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21. PENAS CONVENCIONALES	Las penas convencionales se aplicarán, si el Proveedor adjudicado no realiza el servicio objeto de los Términos de Referencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22. DEDUCCIONES.	Si el proveedor no realiza lo pactado conforme a lo especificado en los numerales 5, 9 y 13 en los presentes Términos de Referencia, la SEMARNAT aplicará las deducciones al pago que se establecen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SOLUCIONES DE MOVILIDAD TERRRESTRE, S.A. DE C.V.		UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.2 Propuesta técnica	a) Propuesta técnica firmada por el licitante o en caso de persona moral, por el representante legal del licitante, en el que se especifique las características de los servicios que ofrece, en cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el ANEXO 14 TÉRMINOS DE REFERENCIA, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo y empleando los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4.2 Propuesta técnica	b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, del ANEXO 14, TÉRMINOS DE REFERENCIA, de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de las Juntas de Adclaraciones, y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4.2 Propuesta técnica	c) Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4.2 Propuesta técnica	d) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio ofertado. ANEXO 13 ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TÉRMINOS DE REFERENCIA					
5. METODOLOGÍA O FORMA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:	El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos 5. 1 al 5.8: Total 8 incisos.		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6. ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL PROVEEDOR:	El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos a) al j): Total 9 incisos.		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7. NORMAS APLICABLES	El proveedor deberá manifestar por escrito en hoja membretada y con firmas autógrafas en su Propuesta Técnica, a través de su Representante o Apoderado Legal, debidamente acreditado, que sus unidades vehiculares cumplen con las normas vigentes establecidas para el servicio a contratar: NOM-042-SEMARNAT-2003, NOM-044-SEMARNAT-2017, NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014 y NOM-068-SCT-2-2014.		NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

9. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El servicio será brindado a petición de la SEMARNAT a través del Administrador del Contrato, en la Ciudad de México y/o Área Metropolitana y deberá prestarse en las cantidades, condiciones, especificaciones, lugares y horarios señalados en los presentes Términos de Referencia. RUTAS DE "SEMARNAT" PARTIDA 1.		
10. VIGENCIA DEL SERVICIO	Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir la prestación total del servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos 13.1 al 13.4: Total 4 incisos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	El Administrador del Contrato, o el Responsable de verificar la correcta prestación de los servicios, o quien se designe para el seguimiento de la prestación del servicio, señalarán los encargados de verificar la prestación y cumplimiento del servicio conforme a las especificaciones técnicas de los presentes Términos de Referencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos 18.1 al 18.9: Total 9 incisos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20. PÓLIZAS DE SEGUROS:	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio del servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato: copia simple, completa y legible de las pólizas vigentes del Seguro de Viajero, así como la de Responsabilidad Civil y de Daños a Terceros (RCV) señaladas en la fracción V artículo 25 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el original para cotejo, y las deberá mantener vigentes durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21. PENAS CONVENCIONALES	Las penas convencionales se aplicarán, si el Proveedor adjudicado no realiza el servicio objeto de los Términos de Referencia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22. DEDUCCIONES.	Si el proveedor no realiza lo pactado conforme a lo especificado en los numerales 5, 9 y 13 en los presentes Términos de Referencia, la SEMARNAT aplicará las deducciones al pago que se establecen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECTACLES S.A. DE C.V.: SI CUMPLE. Derivado la evaluación técnica, se determina que el servicio evaluado cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia del procedimiento de contratación.

ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.: SI CUMPLE. Derivado la evaluación técnica, se determina que el servicio evaluado cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia del procedimiento de contratación.

EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.: SI CUMPLE. Derivado la evaluación técnica, se determina que el servicio evaluado cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia del procedimiento de contratación.

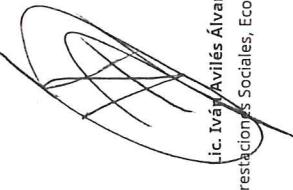
OLS SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.: SI CUMPLE. Derivado la evaluación técnica, se determina que el servicio evaluado cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia del procedimiento de contratación.

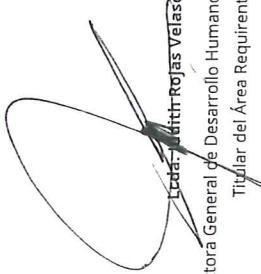
UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.: SI CUMPLE. Derivado la evaluación técnica, se determina que el servicio evaluado cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia del procedimiento de contratación.

SOLUCIONES DE MOVILIDAD TERRESTRE, S.A. DE C.V.: NO CUMPLE. Derivado la evaluación técnica, se determina que el servicio evaluado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia del procedimiento de contratación, en específico el numeral 7. NORMAS APLICABLES de los Términos de Referencia, en el que se solicita al proveedor su manifestación por escrito en hoja rembretada y con firmas autógrafas como parte de su Propuesta Técnica, a través de su Representante o Apoderado Legal, debidamente acreditado, que sus unidades vehiculares cumplen con las normas vigentes establecidas para el servicio a contratar: NOM-042-SEMARNAT-2003, NOM-044-SEMARNAT-2017, NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2017, NOM-068-SCT-2-2014; omitiendo señalar en su propuesta el cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014.

Elaboró

Autorizó


Lic. Iván Rodríguez Álvarez
Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios
Subdirector de Área


Lic. Iván Rodríguez Velasco
Directora General de Desarrollo Humano y Organización
Titular del Área Requiere



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE BASE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"

ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.		UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.		EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
Partida	Rutas	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A. AUTOBÚS	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A. AUTOBÚS	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A. VAGONETA	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A. AUTOBÚS
Única	Ruta 1 Matutina CANAL DE SAN JUAN - EDIFICIO 223	\$1,814.75	\$1,000.00	\$3,162.71	\$2,852.93
	Ruta 2 Matutina ACATITLA - EDIFICIO 223	\$1,844.50	\$1,300.00	\$3,814.57	\$3,605.83
	Ruta 3 Matutina INDIOS VERDES - EDIFICIO 223	\$1,700.00	\$600.00	\$2,607.43	\$2,211.58
	Ruta 1 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 - CANAL DE SAN JUAN	\$1,814.75	\$1,000.00	\$3,162.71	\$2,852.93
	Ruta 2 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 - ACATITLA	\$1,844.50	\$1,300.00	\$3,814.57	\$3,605.83
	Ruta 3 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 - INDIOS VERDES	\$1,700.00	\$600.00	\$2,607.43	\$2,211.58
	SUBTOTAL	\$10,718.50	\$5,800.00	\$19,169.42	\$17,340.68
	I.V.A.	\$1,714.96	\$928.00	\$3,067.11	\$2,774.51
	TOTAL	\$12,433.46	\$6,728.00	\$22,236.53	\$20,115.19
	TOTAL GLOBAL	\$19,161.46		\$42,351.72	\$26,152.46

NOTAS:

Se desecha la propuesta del licitante ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V., por no incluir en su propuesta las menciones de que los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos y la vigencia de la propuesta

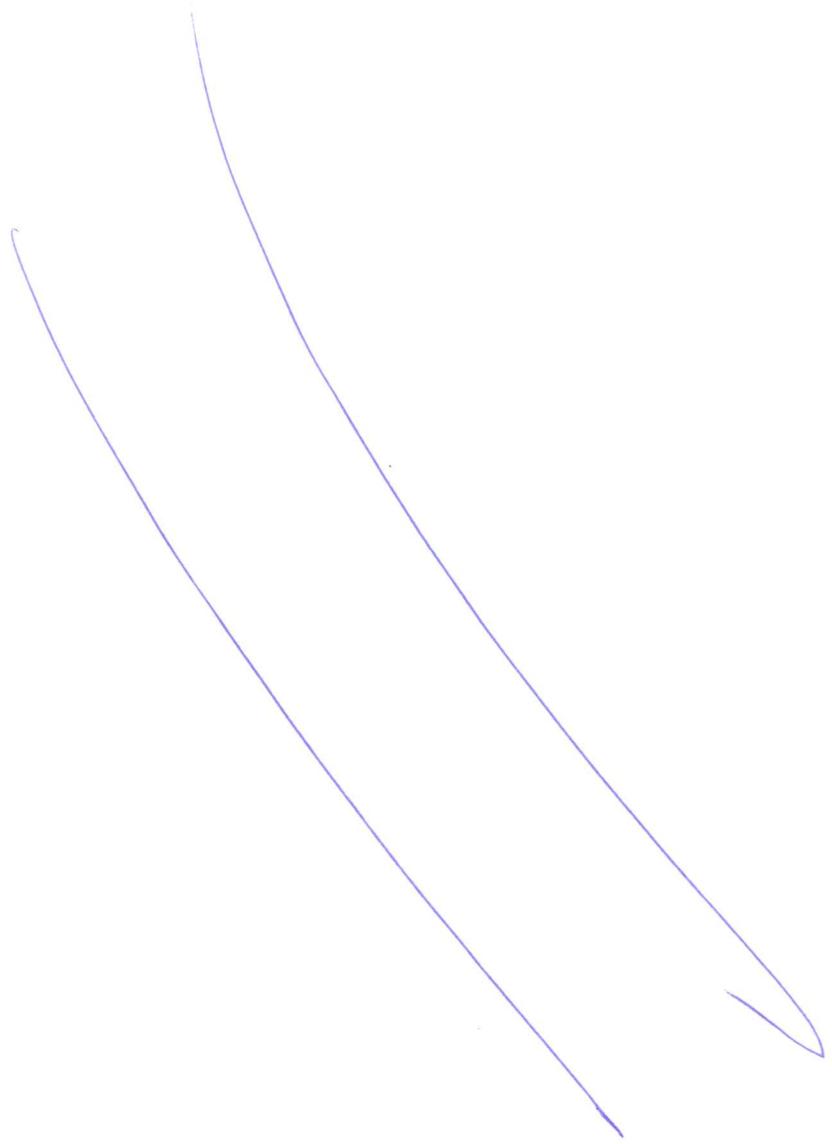
Se desecha la propuesta del licitante UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V., por rebasar su importe ofertada el precio no aceptable el cual es de \$32,981.77

ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ Y SUPERVISÓ

José Fortino López Hárez
Subdirector de Adquisiciones y Obras

Judith Rojas Velasco
Jefatura General de Desarrollo Humano y Organización



A blue ink sketch of a large, stylized letter 'A'. The main body of the letter is a thick, slightly curved line. On the right side, there is a large, irregular, jagged shape that looks like it was drawn with a different pen or a different line weight. The overall style is loose and expressive.

